



Cobico

Colegio de Bioquímicos
de la Provincia de Córdoba

Reglamento de Reuniones Bibliográficas

1- De los asistentes y disertantes

- El/la disertante deberá acordar con el/la coordinador/a el trabajo bibliográfico o tema seleccionado para exponer en el ciclo del año próximo y la fecha de la exposición, en el mes de noviembre del año anterior.
- Respetar fecha y hora establecidas.
- En caso de tener que suspender la actividad, la causa deberá ser debidamente justificada y en lo posible el/la responsable deberá notificar con suficiente antelación.
- Se otorgarán certificados a los/as postulantes a especialistas que asistan al 70% y a los/as bioquímicos/as especialistas que asistan al 50% de las reuniones programadas para el área de la especialidad correspondiente, o demuestren, a través de nuestro sistema de streaming, haber estado en línea en dicho porcentaje de transmisiones.
- También se certificará asistencia a los/as bioquímicos/as que asistan o demuestren haber estado en línea a 7 (siete) reuniones bibliográficas de cualquiera de las áreas. Este certificado tendrá valor para la Certificación de Actualización Profesional.
- Cada interesado/a deberá informar con anterioridad al Colegio si desea adoptar la modalidad streaming, para generar un usuario y contraseña en la plataforma virtual PROCAP y para registrar la asistencia deberá ingresar durante la transmisión un código de seis números brindado por el disertante durante la disertación.
- Duración de cada disertación: 45 min. para un solo disertante, o 30 min. si se comparte la misma.
- **Las publicaciones que se presenten deben provenir de una fuente científicamente reconocida y con un máximo de dos años de publicadas. Citar con claridad la fuente.**
- Los/as postulantes que participen como disertantes deberán estar acompañados por su instructor/a al momento de la reunión.

- **No se incluirá en el cronograma del año siguiente al disertante que no asista sin previo aviso o no presente la justificación correspondiente.**
- Se recuerda la obligatoriedad en el caso de los/as postulantes de participar en el 70% de las reuniones programadas y de disertar al menos en una de ellas (Art. 14º inc. e) del Reglamento de Certificaciones).

2- De los/as Coordinadores/as

Es función de los coordinadores:

- Organizar el programa de reuniones en el mes de noviembre del año anterior, al finalizar cada ciclo de de las mismas.
- Asistir a las reuniones y controlar el cumplimiento del reglamento (duración, actas de asistencia, etc.)
- **Tener prevista una actividad de reemplazo para las situaciones en las que no asista el/la disertante.**
- Participar en la evaluación de la disertación que se realiza en la ficha elaborada a tal fin. La misma se realizará al término de la reunión en forma personal y en presencia del/la disertante.

3- De los/as miembros de la Subcomisión

- Se recomienda la asistencia de por lo menos un/a miembro de la subcomisión a cada reunión y la participación en la evaluación de la disertación.